AVISOS

Tapicería Artística
Hechuras de cortinajes, muebles, toldos. Cortinados para toldos, transparentes y de cortinas para galerías y patios. Agustinas [illegible], bajos, baratos.
Riquelme 84
Nueva Moneda, casa particular.
CARLOS HUHSKE

Dr. Manuel C. Vial
[illegible] Consultas 4 á 6. Catedral 1325.

Manuel Ossa Figueroa
Abogado. Estado [illegible] 1345.

Vendo un potrillo
por Bombón [illegible] y Quintrala. Diríjase: Abast.—R. M.

Guillermo N. Silva
Peluquería — [illegible] Santo Domingo 149, entre 21 de Mayo y San Antonio.

Traje Casimir
inglés 1a clase $ 55 y 60. Estado 98.

Nueva Camisería
[illegible] Estado 98.

Carlos Luis Hübner
Abogado — Calle Santo Domingo 1283.

Doctor Corvalán Melgarejo
Moneda 1914. Médico, interno, partero, [illegible] Consultas 1 á 4.

Gabinete Dental
[illegible] Santo Domingo 1263.

Federico Frías Collao
Abogado — Estudio y domicilio: Santo Domingo 1269.

Nicanor Zuloaga
Abogado. — Estudio: Bandera 257. Domicilio, Santa Rosa 179.

Guillermo Fuenzalida Urrejola
Abogado, Compañía 1712.

Gonzalo Vergara
Abogado, Ahumada 262

Juan G. Dartnell
Dorado, San Diego 714.

Dr. Lucio Córdova
Medicina general, especialmente enfermedades del estómago. Delicias 1440.

Justicia póstuma

El tiempo es el crisol en que se purifican las grandes reputaciones construidas por el aliento impuro de las pasiones en efervescencia. A su favor la reflexión tranquila, el juicio maduro, el criterio sereno pueden distinguir lo verdadero de lo falso, lo fantástico de lo real, lo calumnioso de lo cierto. Por esto el tiempo es el mejor auxiliar de la historia, juez supremo, en la tierra de los hombres y las cosas.

Muertas las pasiones, enfriados los resentimientos y odiosidades que empañaron durante algún tiempo los ojos de la justicia humana, hoy, á más de 40 años de distancia de la ruidosa actuación del hombre á quien queremos referirnos, vemos ya su hermosa figura intelectual, política y moral, destacada de las manchas [illegible] sobre las impresiones del corazón, para entregarse confiada al juicio [illegible] de la historia.

Fué sin duda en su época la personalidad de don Manuel Montt la más controvertida, la más traída y llevada por el acero del odio y del cariño, precisamente porque fué también la más enérgicamente construida, la más vigorosa y dominante.

El estado de atraso, embrionario y de desorganización en que el país quedó desde la colonia presa de las veleidades de una opinión inexperta y desorientada, pronta á dejarse arrastrar hoy contra Encalada, mañana contra Portales, hacía necesario, más aún, indispensable, la presencia de un gobernante que reuniera en sí, en grado eminente, la abnegación del patriota, la constancia del apóstol, la firmeza del mandatario, el talento del estadista, la elevación del tribuno, la rectitud del juez y los caritativos sentimientos del cristiano.

La mirada de águila de Portales, á cuyos talentos dominantes nunca sorprendía tanto como ahora, vió del porvenir, descubrió en el inteligente [illegible] Instituto Nacional en su aureola de rector, las múltiples cualidades que le necesitaba demostrar á su mejor amigo de los suyos para entonces lucirlas á mejor [illegible]. Y Peró á su lado, al Ministerio de lo Interior, ante el asombro de sus gobernados, al joven don Manuel Montt.

Allí, estimulada por el cariño y alentada por tamaños expectativas, empezó éste á desarrollar sus extraordinarias dotes de [illegible] facultades, que en breve fueron de la base de una [illegible] nueva época y de un espléndido porvenir.

Allí fué también donde reveló la fe [illegible] de la muerte de su bien amigo, y en donde reveló algunos de los [illegible] que le adornaban.

A [illegible] noticia, sucedió la consternación y el trastorno en la Moneda. Cuando las circunstancias hicieron al pensar en las medidas de represión y castigo que debían tomarse, [illegible] ya para [illegible] el motín y castigar el crimen, por el [illegible] Mayor: "Un hombre de Estado [illegible] de desempeñar; pero el nuevo estadista supo [illegible] á [illegible] cordial don Adolfo Valderrama.

La Suprema Corte le contó luego entre sus más distinguidos miembros.

[illegible] Poblete de las leyes abrió sus puertas para él, y el Ministerio de Estado les sirvió. Y á [illegible] posesión de dónde se levantó [illegible] lo llevó á la Suprema Magistratura.

Formado su carácter en el [illegible], conociendo más á fondo todos los intereses que se presentan á un estudiante [illegible], poderoso y lleno, [illegible] del [illegible] desempeño de su eminente [illegible], llegó al más encumbrado puesto del país con un elevado y exacto concepto de sus nuevos y delicados deberes, y llevando al servicio de su patria [illegible] de su [illegible] dominio de sí mismo y la inquebrantable firmeza de un gran carácter.

Compenetrado de la altitud de su misión, de que no se debía ya á sí mismo ni á su partido, sino á la nación, todo lo personal lo subordinó, lo sacrificó implacablemente al recto y noble concepto de sus deberes de Supremo Mandatario: tranquilidad, bienestar, popularidad, intereses particulares y políticos.

Nunca prestó oído á los secretos de sus particulares conveniencias.

No quiso [illegible] para su patria el desgraciado espectáculo que presentaban las demás repúblicas sudamericanas desangrándose en continuas revueltas y motines y optó por reprimir con mano resuelta, hasta donde fuese indispensable, los primeros síntomas del terrorismo,

sin llegar hasta la ejecución sangrienta é innecesaria ni al despojo de la fortuna del adversario.

Estos, demasiado afectados con las medidas de represión debidas y eficaces, no tuvieron tiempo sino para condenarlas con la fuerza y comunicativa convicción del luchador, sin tomar para nada en cuenta los sanos propósitos que las justificaban. De ahí la atmósfera de antipatías y odios que envolvió por largo tiempo su laboriosa administración.

El bien de su pueblo, el porvenir de su país fueron no obstante el norte invariable de sus actos y el preferente objeto de sus constantes desvelos.

Por esto á la vez que sofocaba quince revoluciones y motines, [illegible] de su inteligente actividad la iniciación de la locomoción terrestre y marítima, la implantación del hilo eléctrico y el correo, la instrucción y la colonización, la introducción al país de las monjas de la Providencia, de la Caridad y del Corazón de Jesús, las academias militares y la elaboración y promulgación del sabio Código Civil de 1856.

A pesar de las agitaciones que turbaron por largo tiempo su superior dirección de los negocios públicos, pudo dar forma práctica á los numerosos proyectos en que su fecundo cerebro [illegible] y [illegible] el orden, el respeto á la ley, y como consecuencia inmediata el progreso de que tanto el país necesitaba. Y pudo todavía dar expresión tangible en frecuentes ocasiones á la bondad de su al parecer duro corazón, socorriendo pródigamente á la indigencia. Lo que hizo aún con la familia de sus propios adversarios, practicando el bien, eso sí, conforme al Evangelio, cuidando que su mano derecha ignorara lo que hacía la izquierda.

Presentó á su vez atento y generoso rasgo á otra pléyade inteligencia que sólo más tarde contribuir como secretario de Estado á dar mayor lustre á su Gobierno: don Antonio Varas.

Varas fué [illegible] en lustre intelectual, y desde las aulas universitarias lo tomó bajo su amparo, preparándolo para la vida pública y para que en él asociara en nombre al suyo propio ante la historia patria.

Veinte años de lucha, y lucha ardiente, con su palabra convencida y elocuente primero, con su acción enérgica, incontrarrestable después, desterró para siempre de Chile las ideas sediciosas, la predisposición de caudillaje político, las ambiciones ilegítimas y perturbadoras de la tranquilidad social.

Si no durara aún la polvareda levantada por el choque violento de las pasiones políticas, el descender de su alto cargo don Manuel Montt habría sido recibido por los abiertos brazos de la gratitud del pueblo.

Diez años de permanencia en él, importaban para el país una sucesión de adelantos de todo orden, que constituía la más espléndida garantía de un futuro y rápido engrandecimiento.

Pero no era demasiado temprano para ver los destellos de la nueva aurora, de una nueva vida. Aún se antepondía el nombre de Montt político, ardoroso y batallador, al nombre de Montt mandatario íntegérrimo y progresista; aún se desconocía la obra del genio, de la organización y del orden.

Sólo 20 años más tarde, á su fallecimiento, se dió cuenta el país de lo irreparable de la pérdida que experimentaba y principió para él "el respeto sereno en sus enemigos y supersticioso en el pueblo", al decir de Blanco Cuartín.

Hoy, á medio siglo de distancia de aquellas borrascas y contradicciones, el reconocimiento público impone tributo al talento del estadista para que eleve y coloque muy en alto, á la altura de la estatua, la imagen del gran chileno, agigantada por los atributos de un cerebro creador: la ley, la instrucción, el ferrocarril, el telégrafo, la navegación, la colonización.

Chile se honra á sí mismo perpetuando en el monumento que hoy se inaugura la memoria de tan eminente servidor público.

MARTINIANO H. PORTUS.

MONTT-VARAS

Nada puede hacerse mejor en elogio de estos dos estadistas, que tan hondas huellas han dejado en nuestra organización política y que tuvieron tanta parte de la historia patria, que publicar dos documentos que diseñan las líneas de su fisonomía moral, su entereza y el concepto que tenían del papel que desempeñaron en el gobierno de la República.

Hoy más que nunca es oportuno conocer estos documentos, porque la autoridad, el respeto á las leyes, la propia dignidad de magistrado, los programas de gobierno, todo parece haber sido arrastrado por el desquiciamiento político en que [illegible] y caído para no levantar. Todo se ha derrumbado y casi en polvo, la autoridad presidencial [illegible] Supremo del Estado [illegible] programa de acción; y el Congreso tan ó más, que ni los [illegible] del orden [illegible].

En 1858, el Ejecutivo se halló en un conflicto [illegible] los [illegible]. El Congreso se negaba á dar presupuestos [illegible] el gabinete del Ministerio [illegible] que el Presidente quería [illegible].

En este conflicto entre el Congreso y el Ejecutivo, el señor Montt halló una solución, la única compatible con su dignidad de magistrado y con los [illegible] constitucionales [illegible] alto cargo.

Si el ejemplo se hubiera seguido después, se habrían ahorrado al país [illegible] y [illegible] la autoridad presidencial habría quedado prestigiada con la [illegible] de sus principios.

He aquí ese notable documento: (1)

"Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

El mando á regir la República, después de haber [illegible] políticas [illegible] en su política [illegible] de la [illegible] los actos de mi vida pública [illegible] principios, mis ideas de gobierno, [illegible] principios eran [illegible] en práctica. [illegible] que me correspondía [illegible] el [illegible] del país [illegible] del deber cumplido, porque ellos eran la base, el fundamento del mandato que mis conciudadanos me habían conferido.

A ellos he conformado, pues, la marcha política del Gobierno, ellos me han dirigido en la elección de los colaboradores que la Constitución me señala.

Y en verdad que los resultados obtenidos, lejos de debilitar mi confianza, la han afianzado. Me recibí de la Presidencia en circunstancias bien difíciles.

La anarquía reinaba en la República, el genio del mal la agitaba de un extremo á otro.

Sin embargo, no sólo se alcanzó con éxito esa situación, sino que en poco tiempo volvió el país á su estado normal; y á la sombra de la paz se ha trabajado con provecho en su adelantamiento, y lo hemos visto elevarse á un grado de prosperidad bastante satisfactorio.

La marcha política que ha dado esos frutos, ha merecido la aceptación y apoyo de mis conciudadanos, y su cooperación ha dado al Gobierno, sea en su celo, sea que él es el restablecimiento del orden y el afianzamiento de la tranquilidad; sea en la tarea más grata de impulsar la República en la vía del progreso, y de asegurar las conquistas que en favor de su prosperidad y engrandecimiento se han hecho.

Esas ideas, esos principios han sido ahora condenados por la mayoría del Senado. No sólo los ha condenado, lo ha provocado un último para obligarme á someterme á ella ó imponerme una política de su agrado y que mis convicciones y mi vida pública rechazan.

Abiertamente ha mostrado su propósito de imponerme un Ministerio que represente sus ideas y que venga á realizarlas en el Gobierno, sin reparar en los límites que la Constitución señala á la acción de los poderes públicos. Mis principios no son de hoy, son los de toda mi vida pública; mi país los conoce, los ha aceptado y á ellos permaneceré siempre fiel.

Según ellos he gobernado; y guiado por ellos me ocupaba en organizar el Ministerio que debía reemplazar al que me ha acompañado hasta aquí, cuando los acuerdos del Senado para obligarme á cambiar de marcha pública llegaron á mi conocimiento.

Esos acuerdos han hecho imposible la organización de un Ministerio, y han opuesto una barrera insuperable á los esfuerzos que he empleado para este objeto.

Firme en mis convicciones, resuelto á no aceptar las ideas de la mayoría del Senado que [illegible] dos, debería yo [illegible] la [illegible] á suspender [illegible] de los presupuestos [illegible] un cambio completo en la [illegible] Administración, exigiéndome, y [illegible] á seguir por esa senda, [illegible] y á entorpecer y anular la acción del Gobierno y privarlo del apoyo y concurrencia del Cuerpo Legislativo, sin los cuales ninguna medida de importancia, ninguna mejora de trascendencia puede llevarse á efecto.

Esa mayoría, que tan poco miramiento ha tenido en sus primeros pasos, más bien se tiene [illegible] principios responsables y que siempre se han mostrado, lo será mucho menos cuando ves frustradas sus pretensiones.

Los esfuerzos de la administración que yo dirija serán, pues, estériles. Me veré condenado á no llevar adelante las mejoras iniciadas, á no desarrollar las planteadas, no dar á los diversos ramos del servicio público el impulso que reclaman; á gobernar, á administrar en suma para no alcanzar ningún fruto, porque sin la cooperación del Congreso el bien sólo podrá hacerse en muy pequeña escala.

Muy lejos estoy de desconocer el derecho que las Cámaras Legislativas tienen para ejercer su influencia en la marcha de la administración. Por el contrario, doy á ese derecho grande importancia, y considero su legítimo uso de inapreciables ventajas. Pero en el presente caso, la mayoría del Senado ha ido mucho más allá de lo que corresponde á la legítima influencia que está llamada á ejercer en la marcha del Gobierno. Acusan los altos poderes del Estado en los principios que revelan seguir una marcha política, no en tratos que discurren en los medios prontamente [illegible] ellos los intereses públicos. En el [illegible] constitucional [illegible] es legítimo, sino en alto grado inconveniente que las Cámaras Legislativas [illegible] á su aprobación los actos ó medidas del Gobierno; que ejerzan, en su influencia [illegible] que le corresponde [illegible] principios, [illegible]

mis principios sigo el voto público, que condena como ilegal el ejercicio abusivo de las facultades constitucionales de una de las Cámaras. Si pude no condenarlo al redimirlo á la presión que se quiere ejercer sobre las facultades constitucionales del Jefe del Estado, renunciar á los principios que siempre me han dirigido; si autorizase con mi ejemplo esa invasión inconstitucional sobre los derechos propios del Presidente de la República.

No; no aceptaré la política que se trata de imponerme. La mayoría del Senado, por su parte, insistirá en sus acuerdos; no habrá presupuestos; será imposible gobernar constitucionalmente. La República no podrá conservarse como Estado organizado, como sociedad constituida. De esa situación responda quien la ha dado existencia. Sé que el ejercicio absoluto de las facultades constitucionales de una rama de los poderes públicos, cuando hasta cierto punto los actos constitucionales de otro poder; pero no los justifica. Sé que, prescindiendo del acuerdo del Senado para hacer los gastos públicos en el presente caso, no obraría contra la conveniencia pública; pero estimo necesario que yo respetase menos la Constitución para que adoptase partido tan extremo. Que de para otros el asumir ante Dios y la Patria la inmensa responsabilidad de violar la Constitución; la contrariedad en su redacción y en otra prescripción al ejercer los poderes que de ella han recibido. Yo quiero tener la satisfacción de haberle tributado siempre el más respetuoso culto.

Guiado por este espíritu, he buscado en ella misma el camino que debía seguir en las circunstancias presentes, que salve mis convicciones, que salve la dignidad del puesto que ocupo, y que, más que todo, salve á la misma Constitución del peligro que corre de que el Jefe del Estado que juró observarla, se vea en la dura necesidad de pasar sobre ella. Por fortuna del país y por dicha mía, ella me presenta un medio: mi dimisión. La hago, pues, ante vosotros después de haber meditado seria y detenidamente este paso, y mi resolución firme, invariable.

Este caso está precisamente previsto en la Constitución. Hay para mí imposibilidad, é imposibilidad absoluta, de seguir ejerciendo la Presidencia de la República y gobernar como es de mi deber, con sujeción estricta á los preceptos constitucionales y con verdadero provecho público. Desde que la marcha política que la mayoría del Senado ha pretendido imponerme, persistiendo fiel á la que he seguido, debo esperar que esa mayoría persista en su acuerdo, como ha persistido en dos anteriores y en todo el tiempo transcurrido hasta el día, colocándome en la situación extrema de no poder gobernar sin salir del régimen constitucional. No me es posible renunciar á mis principios, ni aceptar las condiciones bajo las cuales la mayoría del Senado acordaría los presupuestos; tampoco es posible dar el funesto ejemplo de faltar á la Constitución. No puedo, pues, gobernar en la situación en que me coloca el acuerdo de la mayoría del Senado. Es imposibilidad moral para un hombre de convicciones y de patriotismo, es más invencible que una imposibilidad de otra clase, y ella es precisa á admitirme la dimisión que hago de la Presidencia de la República y á admitírmela sin demora para que el país no sufra.

MANUEL MONTT.

(1) La copia de este documento fué proporcionada por don Luis Montt á todos los diarios para ser publicada hoy día. *El Ferrocarril* se adelantó y la publicó ayer. Tenemos á la vista una carta enviada por el señor Montt á la dirección de ese diario en que protesta de la anticipación: "Me sorprendió, dice en la carta el señor Montt, á enviar la copia, sin [illegible] que se había de anticiparse á publicarla y á honrarla todavía con un editorial en lugar del prometido artículo del señor [illegible]."

Sin necesidad de que yo se lo dijera á usted, usted comprende que no siendo el importante diario de usted el de mayor circulación de la ciudad y teniendo yo un interés muy legítimo en la publicación oportuna de tal documento, interés que no podía escapar en absoluto de los propósitos de ninguna empresa mercantil, al mismo tiempo que me dirigí á usted, hablé de él igualmente al *Mercurio*, al *Porvenir*, y al Diario Ilustrado para pedirle á cada uno el mismo servicio que solicitaba de usted, á fin de que todos esos diarios apareciesen con la noticia en la mañana del 17.

El ejemplo de entereza y sumisión á la ley dado por don Manuel Montt fué secundado por don Antonio Varas, compañero en los trabajos y en la gloria de aquella administración.

Habiéndosele ofrecido la candidatura presidencial, siendo Ministro del Interior, la rechazó porque creía su deber repugnar hasta la sombra de presión ejercida sobre la opinión popular. He aquí ese notable documento que formó pareja con el de don Manuel Montt.

Santiago, Enero 12 de 1861.—Muy señores míos:—Como referí á ustedes en nuestra última entrevista, he considerado detenidamente el nombramiento de que ustedes me han hablado, por encargo de una reunión de vecinos respetables, y el apoyo de un ex-[illegible] y [illegible] de las diversas consideraciones y circunstancias á que ustedes llamaron mi atención, me veo precisado á reiterar á ustedes mi contestación anterior. He creído excusado esperar para contestarles, como ustedes deseaban, que el curso de los sucesos me diesen mejores datas para apreciar el apoyo que, según ustedes, encontraría en el país la realización de ese pensamiento, pues por cuantioso que fuese la importancia de ese apoyo, no podría influir en mi determinación, puesto que siempre quedarían en pie y en toda su fuerza los hechos y antecedentes en que se funda ahora su principal fundamento.

He dicho á ustedes que mi posición actual es un obstáculo invencible para que se piense en mí á fin de indicarme como candidato á la presidencia de la República, según lo convenido con los señores de la reunión, y que también le es la significación que se ha dado á mi entrada al Ministerio y que yo he aceptado y acepto.

Mi posición actual me llama á intervenir en las elecciones, por más que esa intervención está circunscrita á la ejecución y cumplimiento de la ley; en tales circunstancias, se le daría otro carácter, y se creería muy natural y lógico que se ha dado á favorecer los aspiraciones personales que el sentimiento del propósito de que ustedes me han hablado, autorizarla para atribuírme.

Y no es esta una consideración sin objeto. Los esfuerzos para hacer el bien, no obtan más que [illegible] de fuerza moral, y muy mal constituiría el interés del país los que, al tratar de constituir su gobierno, prescindiesen á no tuviesen muy presente las circunstancias que pudieran disminuir su fuerza. Una elección hecha en el Ministerio del Interior, atendida la parte que la ley asigna en la administración se presta á dar ocasión á que se presente y se miren como el resultado natural de fuerzas egoístas para satisfacer decisiones personales, y no sólo quitaría mucho parte del prestigio de que tanto ha menester el que es llamado á gobernar la República.

No se puede esperar que la realidad de los hechos corrija ese universal extravío de la opinión, porque previenen las que los investigan en que se sean justas y más á los que se ajustan á las apreciaciones, sobre todo, se prestan al sentido de verosimilitud, y muy raros los actos en que la malignidad no muestra de hombres previsores, de poderes aventajados, prefiriendo en esto, á nadie, á la verdad misma, intereses siniestros.

Aún es más decisiva la otra consideración de que he hecho mérito. Cuando hace meses me encargué del Ministerio del Interior, creí llenar un deber de ciudadano y acepté sus consecuencias. Sin aspiraciones á ese puesto y deseoso de alejarme de la vida pública, bien hubiera querido excusarme, pero los hombres que parecían designados para desempeñar el cargo rehusaban, y las circunstancias requerían, sin embargo, quien tomase parte en las tareas del Gobierno con voluntad de servir al país y con alguna experiencia en los negocios. Yo me creí en ese caso y no vacilé.

A este acto se dió una significación política de mayor alcance de que le era propia, que yo acepté por ser conforme á mis deseos y designios y que no he tenido reparo en corroborar después. Esa significación tenía la ventaja, por otra parte, de consultar las exigencias de mi nueva posición, pues que daba más independencia á mis actos de Ministro y alejaba de ellos interpretaciones que han podido desvirtuarlos y contrariarlos.

Todos esos antecedentes, mi nombramiento al propósito de que Vds. me han revelado, importaría una contradicción flagrante de mi parte, y no creo que Vds., ni los señores de la reunión quienes [illegible] en ella, ni el hombre que bajo algún respecto ha merecido su confianza y á quien han juzgado digno de servir al país en un alto puesto. Las consideraciones de conveniencia pública, la variación de las circunstancias que, á juicio de Vds., explicarían naturalmente esa contradicción, no serían á los ojos del país más que pretextos destinados á paliar un proceder que no se tiene el coraje de arrostrar de frente. Y el que tan abiertamente se contradijese en su conducta de hombre público y en materia tan grave, ¿podría más tarde inspirar plena confianza en su consecuencia y aún en su palabra? ¿No se temería siempre que quedasen en reserva las consideraciones de conveniencia pública, para no ser consecuente con sus propios hechos ó con manifestaciones anteriores? Al hombre público no menos ligan sus acciones expresas que sus propios actos.

Y no le perjudica menos la inconsecuencia en su conducta, que en la fé de palabra.

En el mismo sentido me llama la manifestación que el Gobierno hizo en una ocasión solemne, en orden á la futura elección de Presidente de la República. Ustedes comprenderán muy bien, que no podría contradecirse sin mengua, en la candidatura del Ministro del Interior, el que como miembro del Gobierno, no ha poco, manifestó al país una opinión tan diferente, indicándole que se fijase para ese alto puesto en un hombre alejado de la política militante.

Me he limitado á llamar la atención de Vds. á las consideraciones derivadas de mi posición de hombre público y de la posibilidad de los otros [illegible], muy serias y graves que naturalmente ocurren al ocuparse de la indicación de Vds., y que yo puedo quizás estimar en [illegible]; porque ó nadie ningunos [illegible] lo que importa al Gobierno del país y lo que requiere en los que hoy su desempeño. Cuando se trata del servicio del país, de llenar los deberes de ciudadanos, cada cual [illegible] no se [illegible] mucho de medir sus fuerzas ni de las [illegible] proceder político [illegible]. Hoy, sin embargo, una consideración que se refiere á mi persona privada, es de tal carácter, que no es posible dejar de tenerla presente en este caso. Si es para mí incuestionable que cuando el país reclama los servicios de uno de sus hijos, no es [illegible] por los sacrificios que exijan ni por las dificultades que ofrezcan, ni por las responsabilidades que impongan; ni me inclino á creer que no se deben consultar los propios intereses cuando se reclaman esos servicios en circunstancias dudosas, debo decir que jamás con prudencia sacrificar la dignidad de un hombre, que alguno puede creer autorizado para prescindir de los deberes de todo que por su palabra ó por sus propios actos se hubiese impuesto. Por lo que á mí toca, puedo asegurar á Vds. que me faltaría resolución para someterme á sacrificios, para arrostrar dificultades, para aceptar responsabilidades, cuando el servicio de mi país lo exigiese; pero no me sería posible sacrificar mi dignidad de hombre y adoptar una línea de conducta que me hiciese desmerecer ante mi propia conciencia.

He sido tal vez demasiado extenso en esta contestación, pero estimo en tan alto grado á la manera que Vds. y los señores de la reunión me han juzgado con capaz de ocupar tan elevado puesto, y mucho más cuando creo que ese juicio forman personas á quienes sólo anima el afecto y desinterés por el bien del país, que he creído de mi deber no sólo manifestar mi resolución invariable, sino exponer los serios y graves fundamentos en que reposa.

Confío en que Vds. y los demás señores de la reunión encontrarán justas y fundadas las consideraciones precedentes y se servirán excusar de que mi negativa no [illegible] el propósito que los anima.

Rogando á Vds. se sirvan expresar á los señores de la reunión mi profunda gratitud por el alto honor que me dispensan, y á ustedes de presentarles las [illegible] de mi nueva estimación [illegible]

A. S. S. Q. B. S. M.—ANTONIO VARAS.

A los señores don Domingo Matte, don Manuel José Irarrázaval, don [illegible] Montt, [illegible] Guzmán y don Manuel Alcalde.

Dos discursos

1851—1861

Damos á continuación los dos discursos, uno que abre y otro que cierra el período de la administración de don Manuel Montt.

El 30 de Agosto de 1851 fué hecho el escrutinio y proclamado el señor Montt Presidente de la República. Se le ofreció un banquete de 300 cubiertos y el señor Montt contestó los brindis con el siguiente:

Señores: Al celebrar el resultado del escrutinio de 30 de Agosto, vosotros no celebráis la elevación de un individuo á la Presidencia de la República; y por eso, lo digo francamente, á ese individuo no le toca su [illegible] al en amor propio la fiesta.

Si yo me complazco con vosotros es porque celebráis el triunfo de un principio, el del partido conservador. Es porque veo que celebráis el triunfo de las [illegible] dos á cuya sombra ha de obrarse el progreso moral y material del pueblo por medio de las artes industriales y de la instrucción pública; y porque [illegible] celebráis el imperio de la libertad y del orden público. No el de la libertad con mengua del orden, ni el del orden con mengua de la libertad, sino la justa armonía de estos dos principios salvadores de la República.

Para los que [illegible] presente, es necesario pensar en la fuerza [illegible] hombres preparados.

Bendigamos los frutos que esos hombres nos dejan; y en las manifestaciones de su entusiasmo consagremos al país ahora y siempre un recuerdo de gratitud.

Brindo por el actual Presidente de la República.

En 1861, al dejar el gobierno, sus amigos políticos le ofrecieron á él y á don Antonio Varas un banquete.

El señor Montt contestó:

Señores: Hace diez años, en una reunión análoga á la presente, impregnada el espíritu del elogio y [illegible] elección de los hombres de [illegible] nos parecía [illegible] á ocupar des- [illegible]. Hemos llegado al término de la

[illegible] ...

CA[illegible]

[illegible] metros, [illegible] de un [illegible]

NOMBRE
2 Inmensible...
1 Urda...
4 Paris...
5 Gioconda II...
6 Castell...
7 Revoltosa II...
8 Bellat...

1,700 metros [illegible] 4 años y más

2 Sabadell...
3 Pirs...
4 Pierrette...
5 Premio...

1,600 metros

3 Amor...
4 Cleto...
5 Beirén...
6 Gioconda II...
7 En tonteras...
8 Mistral...

1,800 metros

2 Hipócrea...
4 Andes...
5 Atenta...
6 L'Aiglon...
7 Futuro...
8 Charivari...
9 Enrique...
10 Yolanda...
12 Omega...

1,200 metros

1 Mile. Thes...
2 Granate...
3 Bella...
4 [illegible]...
5 Sultana...
6 [illegible]...
7 Mil [illegible]...
8 [illegible]...
9 Full Hand...

[illegible] de la Providencia [illegible]

Notas [illegible]

Y PAR[illegible]

SITUA[illegible]

El Ministerio [illegible] Pública se ha di[illegible] firma el decreto [illegible] puesta del señor [illegible] del Ministerio. A pesar de la[illegible] Ministros deb[illegible] los arreglado [illegible]

En el Conse[illegible] ayer en sesión [illegible] elegir Vicepr[illegible] un fundamento [illegible] su candidato [illegible] consejero y d[illegible]

No asistió [illegible] ge Montt, de [illegible] pende la elecci[illegible] entre los señor[illegible]. Los Ministro[illegible] dos y se reuni[illegible]

S. E. no se h[illegible] el decreto de la [illegible] Varela.

Por consigui[illegible] bilidad del [illegible] Ministro de In[illegible] blicos.

Tampoco se[illegible] propuesta que [illegible] Bertrand, y [illegible] Sé dice que la [illegible] tros Ministra[illegible] nombrarse [illegible] al señor Ovalle [illegible]